

¿Qué es la votación por orden de preferencia?

La votación por orden de preferencia es la elección de candidatos según la prioridad de los votantes. Con frecuencia, se utiliza para puestos de elección de un solo ganador. Los electores eligen candidatos por orden de preferencia, en lugar de simplemente votar en contra del candidato que no es de su preferencia.

En Salt Lake City, los electores podrán elegir hasta 10 candidatos preferidos.

¿Quiere ver cómo funciona?

Vea este video:



Póngase en contacto con nosotros.

Oficina de Registros de Salt Lake City

www.slc.gov/rcv

elections@slcgov.com

801-535-6221

¿Quiere más información?
Visite nuestro sitio web:



¡Síguenos en las redes sociales!
[@SLCElections](https://twitter.com/SLCElections)



Twitter



Facebook



Instagram



**Día de las elecciones
2 de noviembre de 2021**

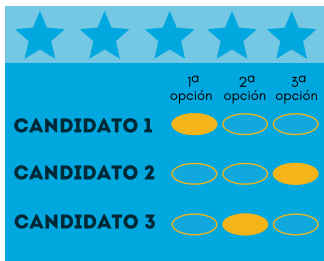
VOTACIÓN POR ORDEN DE PREFERENCIA

**Oficina de Registros
de Salt Lake City**

¿Cómo funciona la votación por orden de preferencia?

La votación por orden de preferencia ordena a los candidatos preferidos por la cantidad de votos obtenidos en la misma ronda. Si se cuentan las primeras opciones de la primera ronda de todos y ninguno supera el 50 %, el candidato con la menor cantidad de votos de primera opción es eliminado. El voto de los electores que votaron por ese candidato como su primera opción será transferido a su segunda opción. Luego, los votos en su totalidad se vuelven a contar para ver si esos votos de segunda opción que se convierten en votos de primera opción modifican el orden de preferencia. El conteo de votos continúa hasta que algún candidato supere el 50 %. Si eso sucede, ese candidato será declarado el ganador.

Las boletas electorales se imprimen con una lista de los nombres de los candidatos y tienen hasta 10 posiciones de clasificación; los electores ordenan a los candidatos rellorando los círculos en la columna correspondiente con la clasificación deseada.



Puede ver muestras de las boletas electorales para elecciones por orden de preferencia proporcionadas por la Oficina del Secretario del Condado de Salt Lake en www.slc.gov/rcv

¿Por qué la votación por orden de preferencia?

Se ha promovido la votación por orden de preferencia como una opción que ofrece un método equitativo y fiscalmente responsable por parte de electores, administradores electorales y candidatos, porque la clasificación proporciona una opción más amplia para que el elector opte por su representante designado. Además, la votación por orden de preferencia con frecuencia les ahorra dinero a los municipios porque no es necesaria una elección primaria.

Para los candidatos y los electores, en una elección hecha con el método de votación por orden de preferencia, un candidato debe acercarse a todos los electores para buscar el apoyo como primera, segunda y tercera opción. Los candidatos pueden hablar de sus temas y de los temas de sus oponentes.

Este proceso a menudo da lugar a candidatos que realizan más campañas civiles, abordando los problemas y trabajando para atraer a un espectro más amplio de electores, ya que buscan activamente el apoyo como segunda y tercera opción de los electores que inicialmente optaron por otros candidatos.



Fechas importantes:

- **10-17 de agosto*** Declaración del periodo de postulación
- **18 de agosto** Lista de candidatos publicada en el sitio web de la Oficina de Registros y del Secretario del condado
- **3 de septiembre**** Perfiles de candidatos publicados en el sitio web del estado
- **(Semana del) 11 de octubre** Se comienzan a enviar las boletas electorales para el voto por correo
- **22 de octubre** Fecha límite para el registro de electores
- **2 de noviembre** Elección general

* entre las 8 am y 5 pm, excluyendo fines de semana y días festivos

** Puede encontrar más información en www.vote.utah.gov